



Buenos Aires, 3 de enero de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 9 /2013

VISTO:

Las Notas del Departamento Archivo General del Poder Judicial y la Res. Pres. N° 1294/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Adhemar Zelaya, Categoría 16 SG en el Departamento Archivo General del Poder Judicial, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1294/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 16 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Zelaya presenta copia del certificado medico, de donde surge que ha obtenido el alta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1294/12, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1294/12, hasta el día 17 de diciembre de 2012 inclusive, al Adhemar Zelaya, Categoría 16 SG en el Departamento Archivo General del Poder Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Adhemar Zelaya, al Departamento Archivo General del Poder Judicial, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 9 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente